

Procedimiento Administrativo como garantía. La Ley de Procedimiento Administrativo; Ambito de aplicación y principios informadores. El Procedimiento Administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del Procedimiento Administrativo. Los procedimientos especiales.

23.— Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La Ley 30/1.984, de 2 de agosto.

24.— Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Situaciones de los funcionarios. Supuestos y efectos de cada una de ellas.

25.— Derechos y deberes de los funcionarios. Situaciones e indemnizaciones. Las incompatibilidades. Régimen disciplinario.

26.— La Comunidad Autónoma de La Rioja (I). El Estatuto de Autonomía de La Rioja: Estructura y contenido.

27.— La Comunidad Autónoma de La Rioja (II). Competencias y especificidades. Ampliación de techo competencial: Artículo 150.2, refroma estatutaria.

28.— La Comunidad Autónoma de La Rioja (II). Organos Institucionales: La Diputación General. El Presidente. El Consejo de Gobierno.

29.— El Personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja: La Ley 3/1.990, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

MATERIAS ESPECIFICAS

1.— Real Decreto 1.459/85, de 5 de junio, sobre traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja, en materia de Industria, Energía y Minas.

2.— Ordenación y defensa de la industria. Leyes de 1 de septiembre y 24 de noviembre de 1.939.- Régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias. Decreto de 22 de julio de 1.967. Real Decreto 2135/80, de 26 de septiembre, sobre liberalización industrial y Orden Ministerial de 19 de diciembre de 1.980.

3.— Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas: Disposiciones generales. Competencias. Intervención administrativa.

4.— El medio ambiente industrial. La Ley de Protección del Medio Ambiente Atmosférico: Normas reglamentarias. Competencias. Tramitación de expedientes.

5.— Líneas eléctricas de Alta Tensión: Directrices para la redacción del proyecto. Elementos utilizados en las líneas. Acciones a considerar en el cálculo. Cálculos eléctricos. Cálculos mecánicos. Prescripciones sobre cruzamientos, paralelismos y paso de zonas. Derivaciones, seccionamiento y protecciones.

6.— Líneas eléctricas de Alta Tensión. La expropiación forzosa y la servidumbre de paso de energía eléctrica: La Ley de 18 de marzo de 1.966. Los Decretos de 20 de octubre de 1.966.

7.— Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación. Instrucciones Técnicas Complementarias: Directrices para la redacción del proyecto. Instalaciones interiores y exteriores. Protecciones y Aparato de Maniobra.

8.— Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación. Instrucciones Técnicas Complementarias: Transformadores y Autotransformadores de potencia. Transformadores de medida y protección. Instalaciones de puesta a tierra.

9.— Instalaciones eléctricas para Baja Tensión. Instrucciones Técnicas Complementarias: Redes aéreas y subterráneas para distribución de energía eléctrica en baja tensión e instalaciones de enlace. Instalaciones de alumbrado público. Suministros en baja tensión y previsión de cargas.

10.— Instalaciones eléctricas para Baja Tensión. Instrucciones Técnicas Complementarias: Instalaciones interiores o receptoras. Instalaciones en locales de pública concurrencia y locales de características especiales. Inspección de las instalaciones. Referencia a las normas de obligado cumplimiento.

11.— Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro: Aprobación y verificaciones de aparatos de medida y comprobación de aparatos receptores. Fraudes de energía eléctrica. Regularidad de los suministros: Condiciones de suministros; tarifas y póliza de abono.

12.— Acometidas Eléctricas. Reglamento, R.D. 2949/82, de 15 de octubre. Definiciones. Derechos de Acometida en Alta Tensión. Derechos de Acometida en Baja Tensión. Derechos de Acometida en suministros especiales. Derechos de enganche y verificación.

13.— Instalaciones Interiores de suministro de agua. Definiciones. Materiales. Clasificación de suministros según el caudal. Dimensionamiento. Grupos de sobreelevación. Protección contra retornos. Suministro para refrigeración y acondicionamiento de aire. Fluxores. Pruebas de las instalaciones.

14.— Gases combustibles. Ley 10/87, de 15 de junio, de disposiciones básicas para el desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos. Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles, Decreto 2913/73, de 26 de octubre: Suministros, aparatos de medida, laboratorios y verificación contratos, facturación y fraudes.

15.— Gases Combustibles. Normas Básicas de Instalaciones en edificios habitados. Materiales. Tuberías. Reductores y Reguladores. Instalación de aparatos y contadores. Ensayos y verificaciones. Entrada de aire y Evacuación de humos.

16.— Gases Combustibles. Instrucción sobre Documentación y Puesta

en servicio. Instrucción sobre Instaladores Autorizados y Empresas Instaladoras.

17.— Gases Combustibles. Reglamento de Redes y Acometidas. Directrices para la redacción del proyecto. Materiales. Ensayos y Verificaciones. Protecciones Pasivas y Activas. Estaciones de Compresión. Canalizaciones de transporte, distribución y acometidas.

18.— Gases Combustibles. Licuados del Petróleo. Instalaciones de almacenamiento en depósitos fijos para consumo en instalaciones receptoras. Centros de almacenamiento y distribución envasados. Almacenamiento y suministro a granel para su utilización como carburantes para vehículos de motor.

19.— Almacenamiento de Productos Químicos. Instrucciones Técnicas Complementarias. Líquidos inflamables y combustibles. Oxido de etileno. Cloro. Amoniaco Anhidro.

20.— Plantas e Instalaciones Frigoríficas. Instrucciones Complementarias: Terminología. Clasificación de los refrigerantes. Sistemas de refrigeración. Instrucciones de seguridad. Instaladores y conservadores frigoristas autorizados. Inspecciones periódicas.

21.— Calefacción, Climatización y ACS. Instrucciones Técnicas Complementarias: Directrices para la redacción del proyecto. Sala de máquinas. Chimeneas. Equipos de producción de calor y frío. Combustibles: Reglamento sobre utilización de productos petrolíferos para calefacción y otros usos no industriales (Orden 21-06-68)

22.— Calefacción, Climatización y ACS. Instrucciones Técnicas Complementarias: Exigencias ambientales de seguridad, rendimiento y ahorro de energía. Elementos de seguridad y control. Aislamiento térmico. Prescripciones generales y específicas de las instalaciones.

23.— Aparatos elevadores. Ascensores electromecánicos. Autorizaciones: Aprobación de tipos y autorizaciones de funcionamiento. Conservación e inspección. Empresas conservadoras. Reconocimientos generales periódicos.

24.— Aparatos elevadores. Ascensores electromecánicos. Definiciones. Cuartos de máquinas. Hueco. Puertas. Cabinas y contrapesos. Suspensión. Guías. Dispositivos de Seguridad. Máquinas. Protecciones.

25.— Aparatos de elevación y transporte. Gruas torre desmontables para obra. Carretillas automotoras de manutención.

26.— Aparatos a presión. Calderas. Economizadores, Precalentadores, Sobrecalentadores y Recalentadores. Registro de tipo. Trámites para su autorización. Pruebas reglamentarias. Salas de calderas. Prescripciones de Seguridad. Fabricantes, Instaladores, Operadores y Usuarios de calderas.

27.— Aparatos a presión. Instalaciones de tratamiento y almacenamiento de aire comprimido. Aparatos para la preparación rápida de café. Extintores de incendios. Cartuchos de GLP. Generadores de aerosoles.

28.— Aparatos a presión. Botellas y botellones de gases comprimidos licuados y disueltos a presión. Calderas de recuperación de lejjas negras. Depósitos criogénicos. Calderas de agua caliente.

29.— Código de la Circulación (competencia del Ministerio de Industria y Energía): Definiciones y Organismos Oficiales. Alumbrado y señalización óptica de los vehículos. Condiciones técnicas que deben reunir los vehículo automóviles. Matriculación de vehículos y su inspección técnica. Reglamentación para la aprobación y verificación de aparatos taxímetros.

30.— La Inspección Técnica de Vehículos. Competencias del Ministerio de Industria y Energía reguladas en el Código de la circulación y disposiciones complementarias (R.D. 1987/85 y R.D. 2344/85).

31.— Reformas de importancia en vehículos automóviles (R.D. 736/88 y Orden 22-05-89). Transporte escolar. Vehículos especiales.

32.— Vehículos destinados al transporte de pasajeros (Reglamento 36). Vehículos de importación (R.D. 1528/88 y Orden 06-02-89). Tacógrafos (R.D.- 2916/81).

33.— Talleres de reparación de automóviles. Clasificaciones. Condiciones y requisitos de la actividad industrial. Garantías y responsabilidades.

34.— Vehículos automóviles. Organos esenciales del vehículo. Motores de explosión y de combustión. Potencia al freno y potencia fiscal.

35.— Ensayo de frenado de vehículos automóviles. Alineación de ruedas. Comprobación de faros. Análisis de gases de escape. Verificación de aparatos taxímetros.

36.— Homologación de vehículos (R.D. 2140/85).

ANEXO II

TRIBUNAL CALIFICADOR

TITULARES:

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. Vicente Ruiz Simarro, Director General de Industria.

VOCALES:

D. José Luis Eguiluz Lázaro.

D. José Zorzano Sáinz.

D. Jose Antonio Antoñanzas Martínez, designado por la Junta de Personal.

SECRETARIO: D. Julian Prudencio Almida.